



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designa a Dr. MENESES - Prof. Adjunto DE - Grupo Ciencia de Materiales // EX-2024-00774643- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por resolución RD-2024-515-E-UNC-DEC#FAMAF y su rectificatoria resolución RHCD-2024-536-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor/a Adjunto con dedicación exclusiva (código cargo 109) en el Grupo de Ciencia de Materiales (GCM); y

CONSIDERANDO

Que este ascenso se financiará con fondos presupuestarios de Fuente 11 Inciso 1° con disponibilidad definitiva para el Grupo de Ciencia de Materiales, provenientes de la jubilación de la Dra. Silvia Patricia SILVETTI, de acuerdo con las Ordenanzas CD 2/2013 y CD 2/2014;

Que por la resolución RHCD-2025-2-E-UNC-DEC#FAMAF se acepta la renuncia de la Dra. Silvetti por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que en la resolución RHCD-2024-557-E-UNC-DEC#FAMAF se aprueba el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora designada en el llamado y corresponde designar al único postulante, Dr. Fernando MENESES (Legajo 50.187) de acuerdo al orden #23 del expediente de marras;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2025.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"Ad referendum" del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al Dr. Fernando MENESES (Legajo 50.187) como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (cód. int. 109/24) en el Grupo de Ciencia de Materiales, a partir del día 10 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. MENESES (Legajo 50.187) en su cargo, por concurso, de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (cód. int. 113/11) a partir del día 10 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3°: El Dr. MENESES deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.